

Circular número FGE/ **336** /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Septiembre 12 de 2017

**CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA, COORDINADOR GENERAL, COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de integrar y determinar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de esta Institución, en los tiempos establecidos por la Secretaría de Hacienda y en apego a los Lineamientos publicados en la Página Web de la Secretaría de Hacienda en el Menú: "*Legislación/funcionarios/Reglamentos y Lineamientos/2018*", se deberá tomar en consideración lo siguiente:

➤ **Anteproyecto de Presupuesto.**

- A. En la integración del Anteproyecto, elaborar las memorias de cálculo de los capítulos **2000 "Materiales y Suministros"** y **3000 "Servicios Generales"** conforme a sus necesidades reales de operación a requerirse para el próximo ejercicio; tomando como referente el cuadro anexo de los presupuestos de años anteriores, para que analicen las partidas y conceptos del gasto a solicitarse en su presupuesto.
- B. Para el cálculo de las siguientes partidas presupuestales, la Coordinación General de Administración y Finanzas lo determinará, y una vez definido el monto de cada partida, será considerado en su presupuesto.
  - 26111 (Combustibles),
  - 26112 (Lubricantes y aditivos),
  - 29601 (Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte),
  - 34501 (Seguro de bienes patrimoniales),
  - 35501 (Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales); y
  - 39202 (Otros impuestos y derechos)
- C. Deberán sustentar con copias de recibos de pagos, facturas o cotizaciones, la cuantificación de las partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

- D. Justificar todas aquellas partidas presupuestales que reflejen un incremento considerable, en razón al cumplimiento de los objetivos, actividades, metas y resultados de sus programas que planteen para el próximo año.

➤ **Carátula del Proyecto Institucional.**

Con respecto a la información cualitativa de la **Carátula del Proyecto Institucional 2018**, deberá ser enviada a través del “**Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores**”, conforme a la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (Árbol de Problemas - Árbol de Objetivos, Anexo de la Matriz de Indicadores para Resultados), asimismo para la programación de metas de los indicadores; serán en base al análisis de las metas alcanzadas en 2016 y avances del semáforo de indicadores de enero - agosto del 2017.

➤ **Formatería y Material de Apoyo.**

- E. La formatería de las Memorias de Cálculo y Material de Apoyo de Consulta, estarán disponibles en la página de internet <http://www.fge.chiapas.gob.mx> de la Fiscalía General del Estado, ubicándose en el menú funcionarios, sección (logos, formatos, oficios y sistemas), accedando con su cuenta de correo institucional.


➤ **Calendario de Entrega de Información.**

- F. La entrega de la información será de acuerdo a las fechas indicadas:
- Carátula del Proyecto Institucional, el miércoles 13 de septiembre.
  - Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el lunes 18 de septiembre.

En ese sentido, se les instruye para que en el ámbito de sus respectivas competencias acaten las acciones antes descritas, y envíen a la Dirección de Planeación su propuesta de presupuesto, con el objeto de eficientar las funciones de cada uno de los órganos que integran este organismo, en el marco del artículo 351 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y demás ordenamientos legales aplicables en la materia. En caso de consulta o aclaración de duda, la Dirección de Planeación, pone a disposición las extensiones alcatel 17044, 17054, 17177 y 17178; y correo electrónico [dirplansis@hotmail.com](mailto:dirplansis@hotmail.com).

Cabe señalar que la inobservancia a las disposiciones de la presente, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**